

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS FORMULARIOS Y SOLICITAR DESAGRAVIO POSCONDENATORIO

<https://www.azcourts.gov/elcentrodeautoservicio/Derecho-penal/Formularios-de-derecho-penal>

	DESAGRAVIO POSCONDENATORIO	<p>Las Reglas 32 y 33 del Reglamento del procedimiento penal de Arizona (ARCRP por sus siglas en inglés) establecen el proceso por el que se solicita el desagravio poscondenatorio.</p> <p>Existen plazos máximos dependiendo del desagravio que usted solicite. Generalmente, el procesado cuenta con 90 días a partir de la imposición de la pena para presentar un Aviso del recurso de desagravio poscondenatorio, o 30 días a partir de la emisión de una orden de un tribunal de apelación. Las reglas 32.4(b) y 33.4(b) de ARCRP establecen algunas excepciones a dichos plazos.</p>
	AYUDA	<p>En este sitio web, usted puede buscar el juzgado de primera instancia que dictó la sentencia o que impuso la pena.</p> <p>Diríjase a Directorio de tribunales de Arizona</p> <p>o www.azcourts.gov/AZ-Courts/AZ-Courts-Locator</p>
	TODOS LOS FORMULARIOS	<p>Se deberá escribir con letra de molde legible o a máquina una respuesta completa en cada sección numerada del formulario.</p> <p>Escriba el número de caso en la parte superior derecha de todas las hojas.</p>

PASO 1 - LLENE EL FORMULARIO AVISO DE SOLICITUD DE DESAGRAVIO POSCONDENATORIO.

(Ver regla 41 y formulario 24(b) de ARCRP) AOCCR41FORM24BS



Usted deberá llenar y presentar el AVISO DE SOLICITUD DE DESAGRAVIO POSCONDENATORIO ante el juzgado en el que le haya impuesto la pena antes de presentar un recurso de desagravio poscondenatorio.

ENCABEZAMIENTO:

- Escriba el nombre del juzgado y el condado en la parte superior del formulario.
- Escriba su nombre, domicilio (si no es confidencial), ciudad, estado, código postal y el número de teléfono y su correo electrónico.
- Si usted se representa a sí mismo, elija la casilla a la izquierda de la palabra “Self”.

- Si usted tiene un abogado que le representa, elija la casilla a la izquierda de las palabras “*Attorney for*”.
- Si tiene un abogado que le representa, escriba su número de cédula del colegio de abogados, si usted lo conoce.
- Escriba su nombre, inicial del segundo nombre y apellido en el renglón arriba de la palabra “*Defendant*”.

SECCIONES A Y B

- Escriba los datos personales.
- Escriba la información sobre la pena. Para obtener información sobre su pena, usted puede llamar al juzgado en el que se la haya impuesto.
- Elija las casillas que le correspondan.

SECCIÓN C

- Diríjase a las reglas 32.1 y 33.1 para entender la diferencia entre una pretensión según la regla 32.1 y una pretensión según la regla 33.1.
 - Los recursos de desagravio poscondenatorio según la regla 32.1 son para los procesados que solicitan el desagravio después de un juicio oral o audiencia contenciosa de incumplimiento del régimen a prueba.
 - Los recursos de desagravio poscondenatorio según la regla 33.1 son para los procesados que solicitan el desagravio después de haber contestado “culpable” o “no me opongo” a un acto ilícito penal, admitido un incumplimiento del régimen a prueba, o después de haber incumplido el régimen a prueba de forma automática debido a una contestación de “culpable” o “no me opongo”.
- Elija las casillas que le correspondan.
- Si necesita más espacio para escribir los hechos y sus razones, escriba “*Continued on attached sheet*” (Continúa en la hoja anexa) y en la hoja adicional escriba “*Notice Attachment Item C*” (Anexo al aviso, sección C) como título, adjuntándola con el aviso.

SOLICITUD DEL DESAGRAVIO POSCONDENATORIO

- Lea la solicitud y después fírmela y escriba la fecha en esta parte del formulario.

SOLICITUD DE UN ABOGADO Y MANIFESTACIÓN DE CARENCIA DE FONDOS

- Si usted no puede pagar un abogado (carece de fondos) y le gustaría que el tribunal le nombrara un abogado para representarlo en el proceso poscondenatorio, escriba la fecha en esta sección y firme en el renglón para la firma. Con su firma en esta porción del formulario se confirma que la información en esta sección es exacta y veraz y que usted brinda dicha información bajo pena de perjurio.



SI USTED PIDE QUE EL JUEZ LE NOMBRE UN ABOGADO PARA REPRESENTARLO

NO SIGA CON EL PASO 2



NECESITARÁ PRESENTAR EL FORMULARIO DE AVISO Y ESPERAR QUE EL TRIBUNAL LE AVISE SOBRE EL SIGUIENTE PASO EN EL PROCESO.

PASO 2 - LLENE EL FORMULARIO *RECURSO DE DESAGRAVIO POSCONDENATORIO*.

(Ver regla 41 y formulario 25 de ARCP) AOCCR41FORM25S



Para que el tribunal considere este recurso, primero usted deberá presentar ante el tribunal el formulario 24(b), **AVISO DE SOLICITUD DE DESAGRAVIO POSCONDENATORIO**. (AOCCR41FORM24BS)

INFORMACIÓN GENERAL

- Escriba con letra de molde legible o a máquina una respuesta completa en cada sección numerada del recurso.
- Si es necesario, usted puede usar hojas en blanco adicionales para terminar sus respuestas, pero sólo debe escribir en una cara de la hoja, indicando claramente a cuál pregunta está contestando.
- Asegúrese de que sus respuestas sean exactas y veraces. Cualquier afirmación falsa que se haga en este recurso podría fundamentar un enjuiciamiento y una condena por perjurio.
- En este recurso, usted no podrá mencionar ningún asunto que ya haya surgido y sobre el cual y se haya decidido durante una apelación o en un recurso anterior.

ENCABEZAMIENTO

- Escriba el nombre del juzgado y el condado en la parte superior del formulario.
- Escriba su nombre, domicilio (si no es confidencial), ciudad, estado, código postal y el número de teléfono y su correo electrónico.
- Si usted se representa a sí mismo, elija la casilla a la izquierda de la palabra “*Self*”.
- Si usted tiene un abogado que le representa, elija la casilla a la izquierda de las palabras “*Attorney for*”.
- Si tiene un abogado que le representa, escriba su número de cédula del colegio de abogados, si usted lo conoce.
- Escriba su nombre, inicial del segundo nombre y apellido en el renglón arriba de la palabra “*Defendant*”.

SECCIÓN 1 - INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESADO

- Escriba los datos personales que se pidan.

- Elija la casilla que le corresponda.
- Escriba su número de preso, si corresponde.

SECCIÓN 2 - BASES PARA EL RECURSO DE DESAGRAVIO SEGÚN LA REGLA 32

- Lea detenidamente la lista de bases para el desagravio poscondenatorio según la regla 32.
- Después, vuelva a leer la lista, marcando todas las casillas que le correspondan.

SECCIÓN 3 - BASES PARA EL RECURSO DE DESAGRAVIO SEGÚN LA REGLA 33

- Lea detenidamente la lista de bases para el desagravio poscondenatorio según la regla 33.
- Después, vuelva a leer la lista, marcando todas las casillas que le correspondan.

SECCIÓN 4 - DOCUMENTACIÓN Y HECHOS QUE FUNDAMENTAN EL RECURSO

- Escriba los hechos que fundamentan las razones por las que usted cree que se le deberá conceder el desagravio poscondenatorio, incluyendo las leyes estatales correspondientes.
- Si necesita más espacio después de escribir en los renglones que se proporcionan, escriba *“I attached a sheet labeled Petition - #4A – Attachment”* (Adjunto una hoja titulada Recurso - #4A – anexo). Continúe con los hechos en una hoja adjunta identificada claramente como *“Petition - #4A – Attachment”* (Recurso - #4A – anexo). Asegúrese de incluir como documentos anexos toda la documentación pertinente que justifique su pretensión.
- Parte B: Siga las instrucciones en el formulario sobre material recientemente revelado.
- Parte C: En los renglones del recurso, escriba los números de las pruebas reales de todos los afidávits, transcripciones, documentos y otras pruebas justificativas que usted va a adjuntar como pruebas reales fundamentando el recurso.
- Parte D: Si usted no va a adjuntar ningún afidávit, transcripción, documento u otras pruebas fundamentando su recurso de desagravio poscondenatorio, escriba las razones por no incluirlos.

SECCIÓN 5 - MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO

- Elija la casilla o las casillas para indicar al tribunal sobre las otras medidas que usted ha tomado o no ha tomado para conseguir el desagravio poscondenatorio.

SECCIÓN 6 - DESAGRAVIO QUE SE SOLICITA

- Elija la casilla que describe el tipo de desagravio poscondenatorio que usted quiere que el tribunal ordene.
- Si todo lo que usted ha escrito en el formulario de recurso es cierto, firme y escriba la fecha en los renglones correspondientes.

PASO 3 - LLENE EL FORMULARIO SOLICITUD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL POR PARTE DEL PROCESADO.

(Ver regla 41 y formulario 26 de ARCRP) AOCCR41FORM26S

ENCABEZAMIENTO

- Escriba el nombre del juzgado y el condado en la parte superior del formulario.
- Escriba su nombre, domicilio (si no es confidencial), ciudad, estado, código postal y el número de teléfono y su correo electrónico.
- Si usted se representa a sí mismo, elija la casilla a la izquierda de la palabra “*Self*”.
- Si usted tiene un abogado que le representa, elija la casilla a la izquierda de las palabras “*Attorney for*”.
- Si tiene un abogado, escriba el número de cédula del colegio de abogados, si usted lo conoce.
- Escriba su nombre, inicial del segundo nombre y apellido en el renglón arriba de la palabra “*Defendant*”.

EL PROCESADO SOLICITA LOS DOCUMENTOS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN LA SECRETARÍA

- Si usted quiere que la secretaría del tribunal superior entregue determinados documentos que se han presentado (el “expediente presuntivo”) para su caso poscondenatorio, elija la casilla a la izquierda.
- Si usted desea omitir algunos artículos del expediente presuntivo, escriba los documentos en particular que usted quiere que se omitan en los renglones abajo.
- Escriba en las siguientes líneas si usted desea solicitar cualquier otro artículo, aparte de lo que ya se incluye en el expediente presuntivo.

EL PROCESADO SOLICITA TRANSCRIPCIONES DE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES

- Tome en cuenta la diferencia entre el número 1 y el número 2 en esta sección:
 - ▶ Número 1 es el Aviso de solicitud del procesado según la regla 32: Elija las casillas que indiquen las transcripciones que usted solicita según la regla 32.
 - ▶ Número 2 es el Aviso de solicitud del procesado según la regla 33: Elija las casillas que indiquen las transcripciones que usted solicita según la regla 33.
- Número 3 - usted deberá marcar las casillas que correspondan a las diligencias de las cuales usted desea una transcripción.

AVISO: Las reglas 32.8(b) y 33.8(b) permiten que el juez ordene la preparación solamente de las transcripciones que se consideran necesarias para resolver los asuntos que usted haya mencionado en el Aviso de solicitud de desagravio poscondenatorio.

FIRMA

- Confirme que la información que ha proporcionado sea correcta y veraz.
- Firme y escriba la fecha si usted se representa a sí mismo. Si le representa un abogado, pida que éste escriba su firma y la fecha.

PASO 4 - PRESENTE LOS FORMULARIOS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL EN EL QUE SE LE IMPUSO LA PENA. SIGA CUALQUIER INSTRUCCIÓN ADICIONAL DE DICHO TRIBUNAL.

PASO 5 - ESPERE A QUE EL TRIBUNAL LE AVISE SOBRE EL SIGUIENTE PASO EN EL PROCESO.